

## INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE AÑO 2017

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015, la suscrita Secretaria del Comité de Conciliación procede a rendir el presente informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el primer semestre de la vigencia 2017, de la siguiente manera:

### 1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.4. Sesiones y Votación consignado en el Decreto No. 1063, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de Enero y Junio de este primer trimestre del año 2016, el Comité de Conciliación de la Industria Militar, sesionó en ocho (8) ocasiones, las cuales me permito relacionar de la siguiente manera:

No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES
1	REPARACIÓN DIRECTA	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE CARLOS ORLANDO MESA Y OTROS	13 DE ENERO DE 2017	FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS CASOS	NO CONCILIAR	<u>PROCESO SIN TERMINAR</u>
2	ORDINARIOS LABORALES	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE HECTOR SANTIAGO PÉREZ - SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE LILIA SALAMANCA VARGAS - SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA - SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE ALIPIO LIZCANO Y OTROS - ACUERDO DE TRANSACCIÓN ORICA	25 DE ENERO DE 2017	FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS CASOS	NO CONCILIAR	PROCESOS ORDINARIOS FALLADOS EN PRIMERA INSTANCIA - <u>ABSUELTA INDUMIL PENDIENTE FALLOS DE SEGUNDA INSTANCIA</u>
3	ORDINARIOS LABORALES	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE PAULO ADOLFO CASTAÑEDA	13 DE MARZO DE 2017	FICHA TÉCNICA DEL CASO	NO CONCILIAR	PROCESO TERMINADO EN PRIMERA Y <u>SEGUNDA INSTANCIA FUE ABSUELTA LA INDUSTRIA MILITAR</u>
4	ORDINARIOS LABORALES	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE JOSE HERNANDO RAMÍREZ CÉSPEDES	27 DE MARZO DE 2017	FICHA TÉCNICA DEL CASO	NO CONCILIAR	EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FUE <u>ABSUELTA LA INDUSTRIA MILITAR</u> - PENDIENTE DECISIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA
5	EJECUTIVO LABORAL	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE PEDRO DE JESÚS PRADA PINTO	24 DE ABRIL DE 2017	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CONCILIAR	<u>SE PAGÓ EL VALOR CONCILIADO EL 31 DE MAYO DE 2017</u>
6	ORDINARIO LABORAL	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE VICTOR MANUEL ZAMBRANO BUSTACARA	19 DE MAYO DE 2017	FICHA TÉCNICA DEL CASO	NO CONCILIAR	SE <u>ABSUELVA A INDUMIL EN PRIMERA INSTANCIA</u> - PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA
7	ORDINARIO LABORAL	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DE ARNULFO PIRA PIRA	19 DE MAYO DE 2017	FICHA TÉCNICA DEL CASO	NO CONCILIAR	PROCESO TERMINADO EN PRIMERA Y <u>SEGUNDA INSTANCIA FUE ABSUELTA LA INDUSTRIA MILITAR</u>
8	PROCESO CONTROVERSIA CONTRACTUALES	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN - CASO ORDEN DE COMPRA EMPACADORA MMSG S.A.S.	20 DE JUNIO DE 2017	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CONCILIAR	PENDIENTE DILIGENCIA EN PROCURADURÍA
	INFORMES	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA		ENTREGA A TODOS LOS MIEMBROS PREVIO AL COMITÉ EL INFORME DE GESTIÓN	N/A	LA DRA. NIDIA PADILLA EXPONE EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS

Es de suma importancia manifestar que en los meses en los cuales no se logró cumplir el mínimo de sesiones, fue teniendo en cuenta que no se tenían asuntos pendientes para estudio y decisión de los miembros.

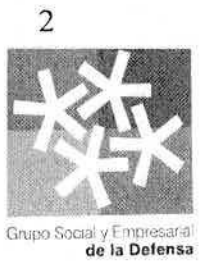
El Coronel (ra) JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA presidió la última sesión el día 27 de marzo de 2017, en razón a que presentó renuncia al cargo que



Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3

Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.



desempeñaba como Gerente General, la cual le fue aceptada mediante Decreto No. 616 del 12 de abril de 2017.

Desde la sesión del Comité de Conciliación No. 5 del 24 de abril de 2017 y en adelante, el Coronel (ra) NESTOR RAÚL ESPITIA RIBERO presidió las reuniones en calidad de Subgerente Comercial encargado de las funciones del Despacho de la Gerencia General de la Industria Militar.

En mes de Junio de 2017, sólo se logró llevar a cabo una sesión por cuanto para la última semana, en la cual se encontraba agendada reunión, el Subgerente Comercial encargado de las funciones del Despacho de la Gerencia General de la Industria Militar, Coronel (ra) NESTOR RAÚL ESPITIA RIBERO se encontraba en comisión fuera del País y no se dejó delegado o Presidente encargado para presidir la sesión y votar.

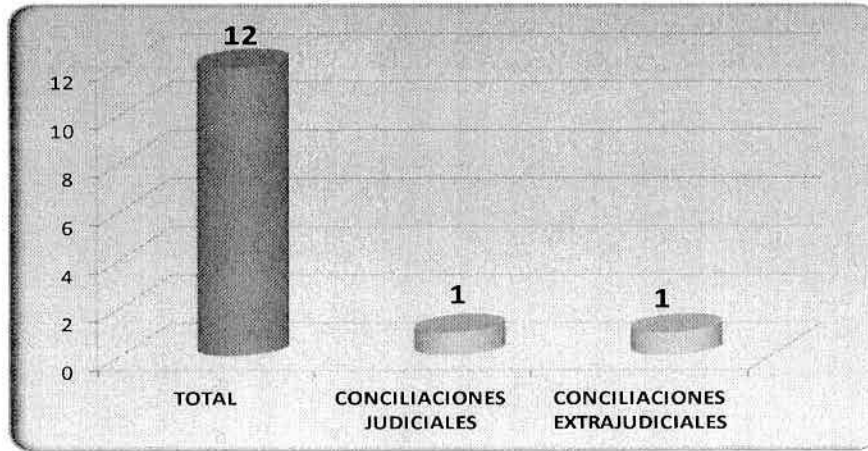
En ese orden de ideas, se levantaron en total ocho (8) actas y dos (2) actas adicionales, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas, dando cumplimiento a lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015, dichas actas tienen como anexos las respectiva hojas de asistencia y las fichas técnicas de cada uno de los casos sometidos a debate y decisión.

## 2. GESTIÓN SEMESTRAL DEL COMITÉ CASOS A CONCILIAR Y POR TIPOS DE FICHAS TECNICAS

TOTAL FICHAS TÉCNICAS SOMETIDAS A ESTUDIO DEL COMITÉ	CONCILIACIONES JUDICIALES	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
12	1 (Proceso Ejecutivo Laboral de Pedro de Jesús Prada Pinto)	1 (Controversias contractuales - MMSG S.A.S.)

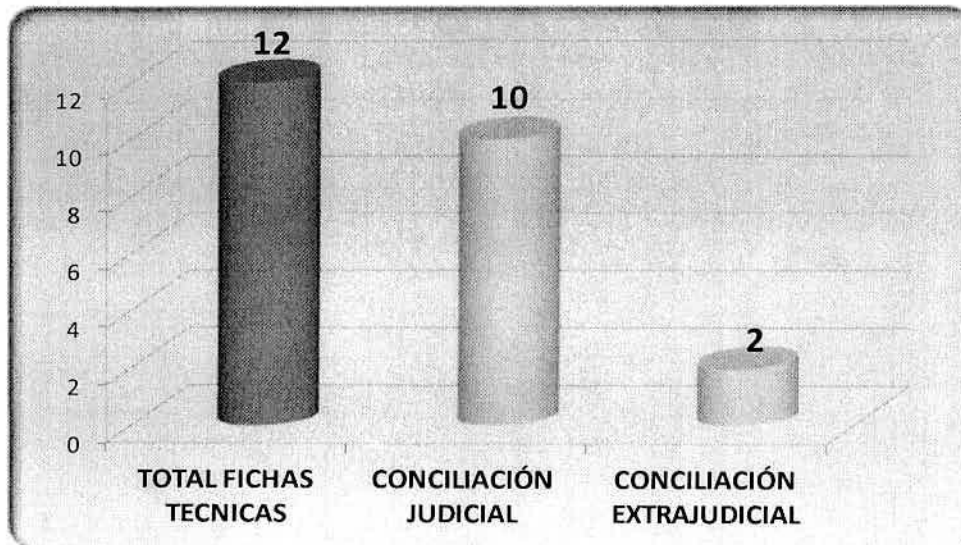
### DECISIONES DEL COMITÉ

Las decisiones adoptadas por el comité de Conciliación de la Industria Militar respecto a las 12 fichas técnicas sometidas a su estudio y decisión en el primer semestre del año 2017 atendiendo a la decisión de conciliar y no conciliar, de las cuales, en dos (2) se adoptó la decisión de conciliar y en diez (10), no hacerlo. Se discriminan de la siguiente forma:



De las 12 fichas técnicas sometidas a estudio, se tienen que dos (2) fueron de conciliación extrajudicial y 10 de conciliación judicial, en el primer semestre del año 2017.

TOTAL FICHAS TÉCNICAS SOMETIDAS A ESTUDIO DEL COMITÉ	SOLICITUD CONCILIACIÓN JUDICIAL	SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
12	10	2

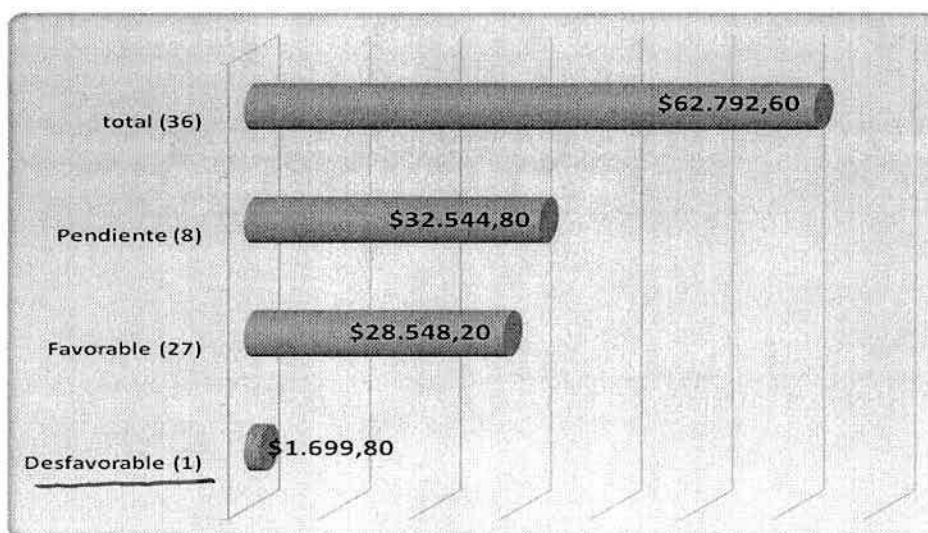


### 3. GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA

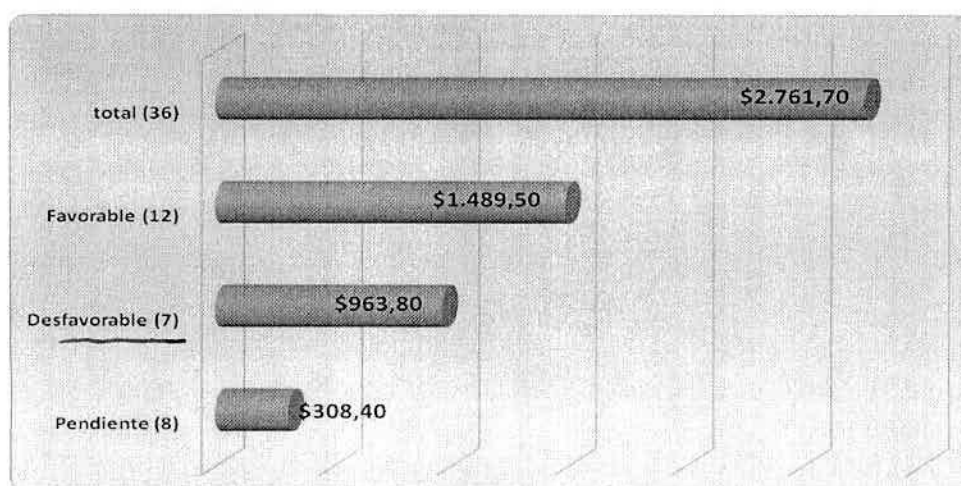
El día 20 de Junio de 2017, en Comité de Conciliación No. 8, la Jefe de Oficina Jurídica, Dra. Nidia Padilla Valdes presentó informe de los procesos judiciales y constitucionales **ACTIVOS** y **TERMINADOS** al 31 de Mayo de 2017.

Dentro de lo expuesto e informado por la Dra. Nidia Padilla, se indicó:

#### 3.1. Procesos Judiciales Contenciosos Administrativos en contra de la Industria Militar (En millones de pesos):



#### 3.2. Procesos laborales en contra de la Industria Militar, en un comparativo de fallos de primera instancia (En millones de pesos):



#### 3.3. Procesos judiciales terminados al 31 de Mayo de 2017.

PROCESOS TERMINADOS EN EL 2017						
ITEM	No PROCESO	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	CAUSAL DE LA DEMANDA	CUANTÍA	CAUSAL DE TERMINACION
1	No. 761093333002201 30036001	UNION TEMPRAL INTEMA	INDUSTRIA MILITAR	Contractual	\$ 1.243.112.285	Favorable
2	No. 157593105001201 50001000	FABIO BARRERA RODRIGUEZ	INDUSTRIA MILITAR	Reliquidación pensión de jubilación	21 SMMLV	Favorable
3	No. 157593105002201 40028301	FANNY MYRIAM PULIDO GONZALEZ	INDUSTRIA MILITAR	Reliquidación pensión de jubilación	21 SMMLV	Favorable
4	No. 157593105002201 40034701	GERMAN ARTURO MERCHAN HIGUERA	INDUSTRIA MILITAR	Reliquidación pensión de jubilación	21 SMMLV	Favorable
5	No. 157593105001201 40032200	HUGO ENRIQUE VARGAS PEREZ	INDUSTRIA MILITAR	Reliquidación pensión de jubilación	21 SMMLV	Favorable
6	No. 157593105001201 50000901	JOSE GONZALO ALBA	INDUSTRIA MILITAR	Reliquidación pensión de jubilación	21 SMMLV	Favorable
7	No. 157593105001201 40025301	MARCO FIDEL MESA	INDUSTRIA MILITAR	Reliquidación pensión de jubilación	21 SMLMV	Favorable
8	No. 157593105001201 30043501	DÍAZ GUTIÉRREZ VICTOR HUGO	INDUSTRIA MILITAR Y OTRO	Reliquidación pensión de jubilación	21 SMLMV	Favorable
9	No. 110013105017201 50020700	GERMAN BARRETO ROZO	INDUSTRIA MILITAR	Reliquidación pensión de jubilación	21 SMMLV	Favorable
10	2016-070 TUTELA	BERTHA MARIA CELY CHAPARRO	INDUSTRIA MILITAR	Reliquidación pensión de jubilación	N/A	<u>Desfavorable</u>
11	No. 250002327000201 00021701	INDUSTRIA MILITAR	MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	Solicitud devolución pago de lo no debido por sanciones de extemporaneidad impuesto ICA.	\$ 14.341.620.000	<u>Desfavorable</u>
12	No. 157593105002201 10003500	PEDRO DE JESUS PRADA	INDUSTRIA MILITAR	Solicitud de mandamiento de pago a favor por las diferencias de mesadas ordenadas en el fallo confirmado de segunda instancia en el proceso ordinario laboral 2011-035	\$ 68.524.557 (incluido Intereses moratorios) Resol. No 103 de 25/05/2017	Conciliado

  
**Abg. ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN**  
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación  
Industria Militar - INDUMIL